

QUILMES, 02 DIC. 2002

VISTO el expediente N°827-0470/02, la aprobación de los proyectos FOMECE y la Nota UEP/PRES N° 230, de fecha 30 de Agosto de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el "visto", se tramita la contratación, bajo el régimen de Locación de Servicios, de los Profesores: Silvia Porro, Fernando Tula Molina, Juliana Palma y Antonio Lagares.

Que los citados profesionales han sido seleccionados para conformar la Comisión Interna de Evaluación Fomec, en el marco del FOMECE.

Por ello,

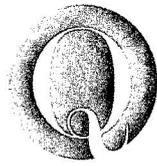
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Locación de Servicios, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato que se suscribe a tal efecto, de la **Dra. Silvia Porro**, quien realizará tareas de Coordinación de la Comisión Interna de Evaluación en el marco del FOMECE, por un monto total de pesos cuatro mil (\$ 4.000), en concepto de honorarios.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Locación de Servicios, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato que se suscribe a tal efecto, de la **Dra. Juliana Palma**, quien realizará tareas como Evaluadora Interna de los Proyectos Fomec de la Universidad Nacional de Quilmes, por un monto total de pesos tres mil (\$ 3.000), en concepto de honorarios.

ARTÍCULO 3º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Locación de Servicios, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato que se suscribe a tal efecto, de la **Dr. Fernando Tula Molina**, quien realizará tareas como Evaluador Interno de los Proyectos Fomec de la Universidad Nacional de Quilmes, por un monto total de pesos tres mil (\$ 3.000), en concepto de honorarios.



ARTÍCULO 4º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Locación de Servicios, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato que se suscribe a tal efecto, de la **Dr. Antonio Lagares** quien realizará tareas como Evaluador Externo de los Proyectos Fomec de la Universidad Nacional de Quilmes, por un monto total de pesos tres mil (\$ 3.000), en concepto de honorarios.

ARTÍCULO 5º: El gasto autorizado por la presente Resolución, deberá abonarse de acuerdo con lo establecido en los contratos de referencia, lo cual deberá imputarse a la Partida 3.4.1., del presupuesto 2002, correspondiente a la unidad programática 6 - FOMECC.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 242/02

  
Julián Echave  
VICEIRECTOR  
Gestión y Planeamiento  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Julio M. Villar  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES